



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 035-2025-CVH-GG

Huampaní, 29 de mayo de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 028-2025-CVH-GG de fecha 31 de marzo de 2025;
y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprobó el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector de Educación, con personería jurídica de Derecho Público con autónoma técnica, administrativa, económica, y financiera, que se rige en el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el artículo 14° del citado Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020; establece que la Gerencia General es un componente de la Alta Dirección, encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo, a fin de mejorar las capacidades del CVH;

Que, el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD de fecha 12 de setiembre de 2019; y, sus modificaciones aprobadas mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020, y Resolución de Presidencia de Directorio N° 032-2024-CVH-PD de fecha 27 de mayo de 2024; establece que la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales "(...) es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable del proceso de apoyo denominado proceso de Gestión de Mantenimiento y Servicios Generales, y de brindar el apoyo técnico para garantizar el mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario ya sea preventivo y correctivo, ejecución de actividades de biosaneamiento, atención de emergencias, reparaciones, acondicionamiento y fabricación de artículos necesarios para el funcionamiento del CVH. Depende de la Gerencia de Operaciones y está a cargo de un profesional con el cargo estructural de Sub Gerente;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2025-CVH-GG, de fecha 31 de marzo de 2025, se encargó a partir del 01 de abril de 2025 al servidor WILLIAM RICARDO BALAREZO SANTILLAN, las funciones del cargo de Sub Gerente de Mantenimiento y Servicios Generales, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia del titular;



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 032-2025-CVH-PD, de fecha 12 de mayo de 2025, mediante el artículo primero se resolvió ENCARGAR al servidor JAVIER ARTURO MENDOZA MENDOZA, a partir del 13 de mayo del 2025, el cargo de Sub Gerente de Mantenimiento y Servicios Generales de la Gerencia de Operaciones del Centro Vacacional Huampaní; en adición a sus funciones actuales como Gerente de Operaciones hasta la designación de un Titular para dicho puesto;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo resolutivo correspondiente, a fin de dar por finalizada la encargatura de la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales de la Gerencia de Operaciones del Centro Vacacional Huampaní, por convenir al funcionamiento, la organización y cumplimiento de los fines institucionales del Centro Vacacional Huampaní;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y con el visto del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y la Unidad de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada a partir del 13 de mayo del 2025, la encargatura de funciones del cargo de Sub Gerente de Mantenimiento y Servicios Generales de la Gerencia de Operaciones del Centro Vacacional Huampaní, que le fue conferida al servidor **WILLIAM RICARDO BALAREZO SANTILLAN** con Resolución de Gerencia General N° 028-2025-CVH-GG; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al servidor mencionado en el artículo precedente. Asimismo, se inserte copia de la misma en el legajo personal del servidor

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ
Abog. SERGIO MIKE RAMOS EVANGELISTA
Gerente General